"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0053-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 19 de Enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0020-2024-CM-MDC/Q-C, de fecha 19 de enero del año 2025, en el que se aprobó y autorizo el viaje de las señoras Regidoras en comisión de servicios al a la ciudad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"*** y la ***"Alcaldía funciones ejecutivas;***

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. Nº 007-2013-EF., que establece que la rendición de

cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en Comisión de servicios de las señoras Regidoras Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, a la ciudad del Cusco los días 25 y 26 de febrero del año en curso, para que participen en el Primer Taller "***LIDERAZGO POLÍTICO; ESTRATEGIAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO Y ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA AREC 2025 ",*** a llevarse a cabo los días antes mencionados a horas 8:00 a.m. en la Casa Campesina ubicado en la Av. Tullumayo 274 de la ciudad del Cusco, ; por lo que es pertinente autorizar y otorgar los viáticos, por dos días a los Regidores comisionados, quienes deberán informar en la próxima sesión de concejo

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para las señoras Regidoras ***Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo,*** en comisión de servicios a la ciudad del Cusco ***por dos*** (02) días para cada uno con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 32 ***" Realizar Acciones de Concejo Municipal",*** con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2025 de acuerdo a la escala aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a las Regidoras comisionadas, y a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEAVO
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia, Juntos por Camanti"